FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 26 de Octubre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 493.589 - ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL PROFESIONAL Y DISPOSITIVO DE GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA CON IA PARA LA FADA/UNA.

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General
NUMERO DEL PAC	493.589
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Cámara Fotográfica y Audiovisual Profesional y Dispositivo de Grabación y Transcripción Automática con IA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por ítem
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
TIPO DE EVALAUCIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 21/10/2026, por el Lic. Rafael Gaona Insfrán y el Lic. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentan sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:	Email
1	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2292560-0	tesingenieria@gmail.com
2	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	4022404-0	handrug@hotmail.com
3	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	2346757-6	dario.bbo@gmail.com
4	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	80099045-5	innovacionestec.sa@gmail.com
5	VGO INGENIERIA S.A.	80079377-3	licitaciones@vgoingenieria.com

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:
NINGUNA

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Verificación de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

REQUISITOS	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	VGO INGENIERIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Nilsa Orzusa
Comité de Evaluación de Ofertas

Prof. Arq. Guillermo Blanco
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Guillermo Sarabia
Comité de Evaluación de Oferta

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del Perfil del Proveedor N°	1900178	1900210	1900197	1900155	1899496

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

En la verificación de los Documentos Sustanciales de las ofertas, el Comité constata que estas firmas; presentan los documentos sustanciales debidamente completados y firmados y los requisitos solicitados, por lo que cumplen con los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Análisis de las Ofertas y los precios ofertados:

Se ha remitido Nota CEO N° 039/26 de fecha 21/10/26, a la empresa: **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.**, solicitando remitan documentos que acrediten:

Experiencia requerida
Demostrar la experiencia en provisión de equipos similares al llamado, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2023, 2024 y 2025.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Lic. Nilsa Orzusa
Comité de Evaluación de Ofertas

Prof. Arq. Guillermo Blanco
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Guillermo Sarabia
Comité de Evaluación de Oferta

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deja constancia de que el oferente a la fecha no presento las documentaciones solicitadas a fin de acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida en el PBC del llamado.

Incumplimiento del Requisito de Experiencia: La empresa INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A., no presentó las facturaciones, contratos o actas de recepción final exigidos para verificar la experiencia mínima del 50%. De acuerdo con el Artículo 19 de la Ley N.° 7021/2022, solo podrán participar y contratar con el Estado las personas que acrediten su solvencia técnica y experiencia de acuerdo a las bases de la contratación. Asimismo, los Artículos 78 y 79 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024 determinan que la omisión de documentos sustanciales y el no ajuste sustancial a las bases del llamado son causa directa de rechazo de la oferta.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

PRESENTAR CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS

Se deja constancia de que el oferente ha presentado los catálogos de los bienes ofertados (Ítem N° 1 y 2. Si bien la empresa remitió los catálogos de los bienes ofertados, este documento no puede ser validado ni evaluado técnicamente, puesto que la falta de acreditación de la experiencia exigida y la ausencia de la estructura de costos privan a este Comité de los elementos mínimos para comprobar la idoneidad y solvencia del oferente.

También remitir desglose de composición de precios que forman el precio del ítem N°1, cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

Los mismos no fueron presentados en el plazo dado a este Comité.

La firma omitió enviar la estructura y composición de precios del Ítem N° 1. Esta omisión impide a la convocante verificar la viabilidad técnica y financiera del precio ofertado y asegurar que el mismo sea de ejecución posible, vulnerando los criterios objetivos de evaluación previstos en los Artículos 52 y 53 de la Ley N.° 7021/2022.

Por último, solicitamos remitir la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el PBC del llamado.

El mismo no fue presentado en el plazo dado a este Comité.

Por lo tanto, su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítem N° 1 y 2, por incumplimiento de los requisitos documentales de Experiencia Requerida y por la omisión del Desglose de Composición de Precios del Ítem N° 1, de conformidad con los Artículos 19 y 52 de la Ley N.° 7021/2022 y los Artículos 78 y 79 del Decreto Reglamentario N.° 2264/2024.

Se ha remitido Nota CEO N° 040/26 de fecha 22/10/26, a la empresa: **VGO INGENIERIA S.A.**, solicitando remitan documentos que acrediten:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de equipos similares al llamado, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2023, 2024 y 2025.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deja constancia de que el oferente ha enviado en fecha 23/10/26 vía correo electrónico; copias de facturaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos instrumentos constatan y acreditan el cumplimiento de la experiencia requerida en la provisión de equipos informáticos e insumos de naturaleza similar.

Lic. Nilsa Orzusa	**Prof. Arq. Guillermo Blanco**	**Abog. Guillermo Sarabia**
Comité de Evaluación de Ofertas	**Comité de Evaluación de Ofertas**	**Comité de Evaluación de Oferta**

Capacidad Técnica
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
PRESENTAR CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS
Se deja constancia de que el oferente ha enviado en fecha 23/10/26 vía correo electrónico; los catálogos de los bienes ofertados (Ítem N° 1 y 2), los cuales fueron remitido al Departamento de TIC para su verificación y cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas del PBC. Corroborando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC de acuerdo al Informe del Departamento de TIC de la institución.

También remitir desglose de composición de precios que forman el precio del ítem N° 2, cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité; basado en el análisis de la documentación presentada, se acepta el desglose de precios enviado. Tras revisar la información técnica y la fundamentación remitida mediante la planilla detallada, se concluye que el precio presentado es de ejecución posible.

Por lo tanto, su oferta es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems N° 1 y 2.

Se ha remitido Nota CEO N° 041/26 de fecha 22/10/26, a la empresa: **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, solicitando remitan documentos que acrediten:
Capacidad Técnica
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
PRESENTAR CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS

Se deja constancia de que el oferente ha enviado en fecha 23/10/26 vía correo electrónico; los catálogos de los bienes ofertados (Ítem N° 1 y 2), los cuales fueron remitido al Departamento de TIC para su verificación y cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas del PBC. Corroborando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC de acuerdo al Informe del Departamento de TIC de la institución.

Por lo tanto, su oferta es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems N° 1 y 2.

La oferta de la empresa: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para el ítem N° 2. No Cotiza el ítem N° 1.

La oferta de la empresa: **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los ítems N° 1 y 2.

Comparación de los precios de la oferta que ha cumplido las especificaciones técnicas - Anexo I

Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Nilsa Orzusa	**Prof. Arq. Guillermo Blanco**	**Abog. Guillermo Sarabia**
Comité de Evaluación de Ofertas	**Comité de Evaluación de Ofertas**	**Comité de Evaluación de Oferta**

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20.

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – No Presentan ninguna de las empresas ofertantes.

Se aclara que no existe correcciones aritméticas para las ofertas presentadas

El total de las ofertas son las siguientes:

Ítem N° 1 - Dispositivo de Grabación y Transcripción Automática con IA, según Especificaciones Técnicas del PBC

Nro.	Empresa	P. Unitario
1	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	4.125.000-
2	VGO INGENIERIA S.A.	4.352.108-
3	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	5.000.000-

La oferta de la empresa: **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0**, cumple con las especificaciones técnicas del PBC y es la evaluada provisoriamente como la oferta Mas baja y conveniente.

Ítem N° 2 - Cámara Fotográfica y Audiovisual Profesional, según Especificaciones Técnicas del PBC

Nro.	Empresa	P. Unitario
1	VGO INGENIERIA S.A.	17.462.108-
2	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	19.160.000-
3	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	20.860.000-
4	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	22.000.000-

La oferta de la empresa: **VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3**, cumple con las especificaciones técnicas del PBC y es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de la oferta más baja:

REQUISITOS	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	VGO INGENIERIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Nilsa Orzusa
Comité de Evaluación de Ofertas

Prof. Arq. Guillermo Blanco
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Guillermo Sarabia
Comité de Evaluación de Oferta

8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	Cumple
Constancia del Perfil del Proveedor N°	1900178	1899496

Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que el Oferente y/o sus representantes de; **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0 y VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3,** no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Experiencia:

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	VGO INGENIERIA S.A.
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de equipos similares al llamado, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2023, 2024 y 2025. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta

La experiencia de la firma; **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestran a través de la presentación de facturaciones que demuestran el cumplimiento de la experiencia requerida en la provisión de equipos informáticos e insumos de naturaleza similar.

La experiencia de la firma; **VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestran a través de la presentación de facturaciones que demuestran el cumplimiento de la experiencia requerida en la provisión de equipos informáticos e insumos de naturaleza similar.

Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	VGO INGENIERIA S.A.
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: PRESENTAR CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS	Presenta	Presenta

La capacidad técnica de la firma; **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0,** CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de los catálogos de los bienes.

Lic. Nilsa Orzusa
Comité de Evaluación de Ofertas

Prof. Arq. Guillermo Blanco
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Guillermo Sarabia
Comité de Evaluación de Oferta

La capacidad técnica de la firma; **VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3,** CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de los catálogos de los bienes.

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que las firmas; **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0 y VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3**, CUMPLEN, a la fecha y se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:
En este punto de la evaluación y de manera a poder concluir con el análisis se indica que las empresas: **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0 y VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3**, CUMPLEN con todos los Requisitos Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Disponibilidad Presupuestaria:
La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, en el Objeto de Gasto; - 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General; para el Ejercicio Fiscal 2026 con la Certificación Presupuestaria N° 1850/2026 de fecha 30/09/2026.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:
La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Decreto reglamentario, que dispone:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se concluye que:

La oferta de la empresa: **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0;** es la recomendada por ser la oferta más baja, conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC del llamado para el ítem N° 1.

La oferta de la empresa: **VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3;** es la recomendada por ser la oferta más baja, conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC del llamado para el ítem N° 2.

Lic. Nilsa Orzusa	**Prof. Arq. Guillermo Blanco**	**Abog. Guillermo Sarabia**
Comité de Evaluación de Ofertas	**Comité de Evaluación de Ofertas**	**Comité de Evaluación de Oferta**

RECOMENDACIÓN:

ADJUDICAR a las empresas de la siguiente manera;

- **TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0;** el ítem N° 1 del llamado, por un monto total de Gs. 8.250.000 (guaraníes; ocho millones doscientos cincuenta mil), por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **VGO INGENIERIA S.A. con RUC N° 80079377-3;** el ítem N° 2 del llamado, por un monto total de Gs. 34.924.216 (guaraníes; treinta y cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil doscientos diez y seis), por constituirse en la oferta más baja y conveniente, por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Estas empresas adjudicadas han ajustado sus ofertas a la especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, con referencia al llamado a **Licitación de Menor Cuantía, ID N° 493.589 - Adquisición de Cámara Fotográfica y Audiovisual Profesional y Dispositivo de Grabación y Transcripción Automática con IA para la FADA/UNA**, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Nilsa Orzusa
Comité de Evaluación de Ofertas

Prof. Arq. Guillermo Blanco
Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Guillermo Sarabia
Comité de Evaluación de Oferta